

El presente es el extracto del acta de la Sesión del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil del cantón Quito conforme a lo dispuesto en el numeral noveno del Art. 30 del Código de Comercio;

c) Que el señor Registrador Mercantil fijó el extracto correspondiente conforme a lo establecido en el Art. 33 del Código;

d) Que el Señor Notario Décimo Cuarto del cantón Quito ante quien se otorgó la escritura pública de mandato, tome nota al margen de la matriz de la aprobación que le estoy solicitando;

e) Que se publique el poder y todas las diligencias relativas en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con lo previsto en el Art. 120 del Código de Comercio;

f) Que una copia auténtica del poder que acompaña junto con todo lo actuado y la parte pertinente del periódico en que se haga la publicación, se protocolice en la Notaría Décimo Cuarta del cantón Quito.

Por su naturaleza la cuenta de mi posición es indeterminada y el trámite especial.

Mis notificaciones las recibiré en el casillero judicial No. 3 del Palacio Justicia correspondiente a mi Defensor doctor Fabián Jaramillo Terán con quien suscribo.

DR. FABIAN JARAMILLO TERAN  
Matrícula 1718  
PATRICIA VALDIVIESO M.  
Rectificadora Botar S.A.  
AVISO JUDICIAL

me lo acredita el nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante; quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito y se halla en goce de su plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocimiento doy fe y me pide que sirva a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase Incorporar en el Registro de Escritura Pública a su cargo, una en la cual conste el Poder General contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Interviene en el otorgamiento de este Poder General la Señorita Laura Patricia Valdivieso Mantilla en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Rectificadora Botar S.A., conforme lo acredita el nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante; quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito y se halla en goce de su plena capacidad legal para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Rectificadora Botar S.A. celebrada el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y siete y copia de cuyo acta también se adjunta como documento habilitante, en cumplimiento de lo

**SEGUNDA PUBLICACION POR PERDIDA**

Queda anulado el CERTIFICADO DE DEPOSITO No. 0203627, emitido el 7 de julio de 1997 por INVESPLAN Banco de Inversiones y Negocios S.A., por S/. 175'000.000.



**LA HORA Judicial**

Director: Nicolás Kingman  
Editor: Francisco Vivanco R.

Es una edición de Diario LA HORA y el Colegio de Abogados de Quito,

Dr. César Muñoz Llerena  
- Presidente del Colegio -

*"Admiremos a los grandes maestros, no lo imitemos"*

Victor HUGO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGENTUR CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía AGENTUR CIA. LTDA. aumentó su capital en S/. 61'000.000,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 9 de abril de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 97.1.1.1.1947 de 07 de Julio de 1997.

El capital actual de S/. 274'000.000,00 está dividido en 274.000 acciones de S/. 1.000,00 cada una.

Quito, 07 de agosto de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel  
**SECRETARIO GENERAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE IBARRA DE LA COMPAÑIA AUTOMOTORES DEL NORTE AUTOEXPERTOS S.A.**

Se comunica al público que la compañía AUTOMOTORES DEL NORTE AUTOEXPERTOS S.A. va ha proceder a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Ibarra, en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 16 de agosto de 1996.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 20 de diciembre de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel  
**SECRETARIO GENERAL**